

Plan del Voluntariado 2014-2017



C/ Plátanos, 6 – 4 46025 – Valencia

Tel.: 96 3482866 - Fax: 963264121

lola@espinabifidavalencia.org

www.espinabifidavalencia.org

INDICE

QUIENES SOMOS	3
MISIÓN	3
VISIÓN.....	3
VALORES.....	3
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	4
ORGANIGRAMA	5
MAPA DE PROCESOS	6
POLÍTICA DE CALIDAD	7
CONCEPTOS SOBRE EL VOLUNTARIADO	8
DEFINICIÓN DE VOLUNTARIO/A	8
ACCIÓN VOLUNTARIA.....	8
CARACTERÍSTICAS DEL VOLUNTARIADO.....	9
LEGISLACIÓN SOBRE EL VOLUNTARIADO	9
Disposiciones de carácter internacional	9
Legislación estatal.....	10
Legislación autonómica.....	10
Derechos y deberes según la ley de voluntariado.....	10
CONTEXTO Y ANÁLISIS DE LA REALIDAD	12
DEFINICIÓN DE NECESIDADES DE AVEB	13
OBJETIVO GENERAL	14
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
RESULTADOS ESPERADOS	14
INDICADORES DE RESULTADOS.....	15
ACTIVIDADES.....	15
PLAN DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO	15
DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL VOLUNTARIADO	15
CAPTACIÓN DEL VOLUNTARIADO	16
Desarrollo.....	16
Evaluación.....	17
PROCESO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO	17
Acogida	17
Valoración-Orientación.....	17
Incorporación	18
Acompañamiento	19
Despedida	19
FORMACIÓN.....	20
Evaluación.....	21
RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO	22
CRONOGRAMA	23
RECURSOS NECESARIOS	23
EVALUACIÓN.....	24
ANEXOS.....	25
FICHA DE VOLUNTARIADO	25
COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA.....	27
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE ACCIÓN VOLUNTARIA.	28
MODELO CARTA DE DESPEDIDA.....	29





QUIENES SOMOS

La "Associació Valenciana d'Espina Bífida" (AVEB) es una asociación sin ánimo de lucro, Declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior, cuyas finalidades primordiales están basadas en la protección de los nacidos Espina Bífida o patologías con característica médica y social similar en todos sus aspectos, fomentando a tal efecto y perfeccionando en lo posible el nivel asistencial, educativo, laboral y social de los mismos, procurando la mejora de la calidad de vida de los mismos.

MISIÓN

AVEB es una entidad social cuya misión es promover el desarrollo global de las personas mediante actuaciones encaminadas a lograr la igualdad de derechos y oportunidades y a evitar la discriminación y la exclusión social aportando las ayudas y apoyos necesarios para dar respuestas a las demandas de cada persona.

VISIÓN

AVEB se plantea en el futuro ser una Asociación basada en sus valores, con amplia presencia social que desarrolle actuaciones que respondan adecuadamente a las necesidades de sus asociados y sus familias mediante actuaciones eficaces y flexibles creando alianzas con otras instituciones y entidades del sector y que favorezca a mejorar la imagen de las personas con discapacidad y el ejercicio de sus derechos.

VALORES

Los **valores** que defiende AVEB para lograr su misión son:



- La **solidaridad** mediante la colaboración mutua de todas las personas que forman la entidad (usuarios, trabajadores, órganos de gobierno, etc.) para la consecución de la misión.
- El **compromiso social** con las personas que presentan mayores necesidades y con otras entidades mediante la ayuda mutua y la cooperación.
- La **transparencia** en la gestión de los recursos.
- El espíritu de **superación y mejora continua** como método de lograr avanzar en las soluciones para las personas.
- Ser capaz de generar **confianza** en el futuro a las personas mediante la realización de las acciones adecuadas para cada necesidad.
- La **seriedad y esmero en el trabajo** realizado como medio para lograr la prestación de un buen servicio y de calidad.
- El apoyo a la **participación** de las personas, haciendo realidad el derecho de acceso a los servicios comunitarios, y contando con los apoyos que posibiliten el ejercicio del derecho a gobernarse a sí mismas y promuevan su condición de plena ciudadanía.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

La Asociación está regida por una Junta Directiva que es elegida en Asamblea General de la Asociación.

En la actualidad, la **Junta Directiva**, está constituida por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** Pilar García Alberó
- **Vicepresidente:** Salvador Carsí Martí
- **Tesorera:** M^a José Galindo Sánchez
- **Secretario:** Marta Ramón Galindo
- **Vocales:** Narciso Játiva López, Concepción Poveda Alepuz, Pilar Fragueiro Otero, Sergio Jimenez Fernandez

Actualmente, cuenta con 219 socios y además proporciona ayuda y asesoramiento a muchos profesionales relacionados con la afectación que demandan consejo y colaboración para tratar el tema (profesores, médicos, trabajadores sociales, psicólogos, fisioterapeutas, monitores de



natación, etc.). Además, cuenta con una bolsa de voluntariado donde están inscritas 24 personas.

Se **constituyó el día 9 de diciembre de 1977**, encontrándose registrada en Gobierno Civil con el nº 24935 y en el Registro provincial de Asociaciones de la Generalitat Valenciana con el nº 1109, otorgándole la Delegación de Hacienda el Código de Identificación Fiscal G- 46136453.

El día **15 de Diciembre de 1980 se integró como miembro fundador en la Federación Española** de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia (FEBHI), que a su vez forma parte de la Federación Internacional de Asociaciones de Espina bífida e Hidrocefalia (IFHSP).

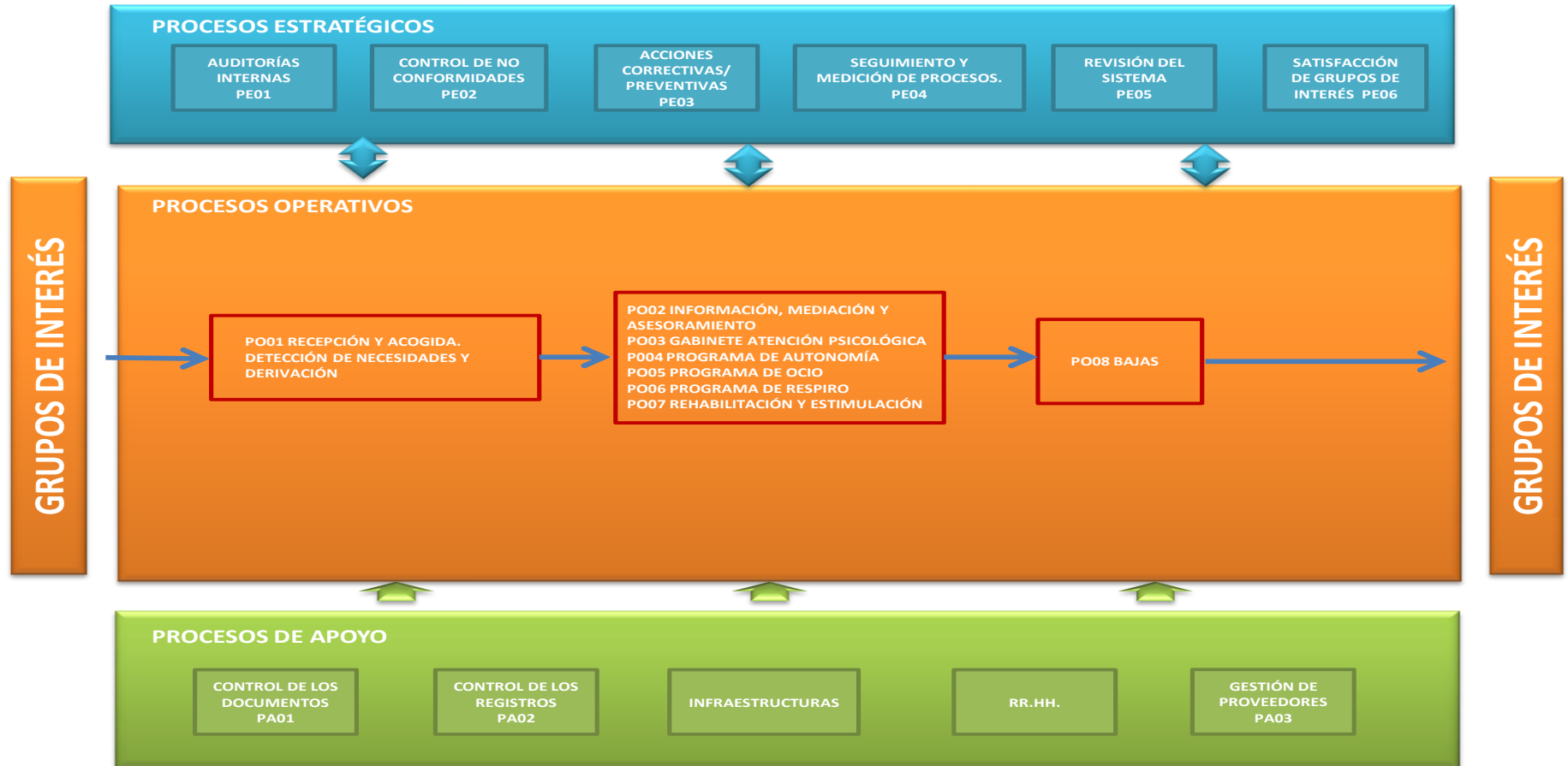
El **9 de Mayo de 1998**, constituyó junto con las Asociaciones de Espina Bífida de Castellón y Alicante, la **Federació d'Espina Bífida i Hidrocefalia- Comunitat Valenciana**.

La estructura orgánica de AVEB está definida en el organigrama y su funcionamiento en el Mapa de Procesos que se presentan a continuación:

ORGANIGRAMA



MAPA DE PROCESOS



POLÍTICA DE CALIDAD

AVEB manifiesta su compromiso con la calidad a través de la presente Política de Calidad y se compromete a difundirla a todos los niveles de la entidad y a proporcionar los recursos necesarios para su cumplimiento. Para ello la Asociación ha adquirido el **compromiso** de liderar un **plan de mejora continua** mediante un Sistema de Gestión de Calidad.

Para cumplir lo anterior la Dirección ha marcado las siguientes directrices y asume el compromiso de las mismas:

- Mejorar en la calidad de los servicios que se prestan desde **AVEB**, ejecutando la prestación del servicio con un alto grado de calidad, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, satisfaciendo los requerimientos de los usuarios, asociados, familiares.
- Atender las necesidades individuales y prestar los apoyos necesarios a las personas con espina bífida.
- Concienciar a todo el personal de las responsabilidades de su puesto de trabajo, así como poner a su disposición los medios y la formación necesaria a tal efecto.
- Conseguir la colaboración de los familiares para lograr un bienestar mayor de los usuarios.
- Transmitir la importancia del sistema de gestión de calidad como instrumento de mejora en la consecución de los objetivos.
- Garantizar que el Sistema de Gestión de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.
- Lograr una mayor satisfacción de los usuarios, asociados, familiares.
- Búsqueda constante de nuevos recursos tanto humanos como materiales que mejoren nuestra organización.
- Tener un mejor acceso a las diferentes fuentes de financiación tanto pública como privada.

En resumen, la Dirección de **AVEB** busca la mejora continua a través de la fijación de objetivos de calidad y su continua revisión dentro del marco establecido por este documento.

Así es responsabilidad de la Dirección, el correcto cumplimiento de estas directrices y de su implantación, que vincularán a todo el personal



CONCEPTOS SOBRE EL VOLUNTARIADO

DEFINICIÓN DE VOLUNTARIO/A

Persona voluntaria es aquella que sensibilizada por la situación social de los ciudadanos y ciudadanas del mundo, de manera altruista y solidaria decide participar, junto con otros, en diferentes proyectos dentro de una organización de voluntariado, dedicando parte de su tiempo en beneficio de una acción enmarcada dentro de un proyecto concreto.

ACCIÓN VOLUNTARIA

La acción voluntaria es el conjunto de tareas que se asumen libremente sin ánimo de lucro y sin compensación económica, con un propósito socialmente útil. Es la actividad realizada por los voluntarios y voluntarias para contribuir:

- Al bienestar de la comunidad.
- A mejorar la calidad de vida de los demás.
- A erradicar o modificar las causas que producen necesidad y exclusión.
- A transformar la realidad social que provoca esa exclusión.

La persona voluntaria y su acción constituyen una aportación cualificada a la acción social, ya que buscan promover la participación, animar a la cooperación y a la solidaridad de la sociedad y de la comunidad, en la que se desarrolla y proporcionar los recursos necesarios para solucionar los problemas de la comunidad de forma no burocrática.

La responsabilidad social es cuestión de la ciudadanía en general. Por lo tanto, la acción voluntaria tiene como objeto concienciar a la población para que los problemas comiencen a ser asumidos y solucionados por ella. Así pues, creemos que su principal valor debe fomentar valores de tolerancia, solidaridad y corresponsabilidad social.



CARACTERÍSTICAS DEL VOLUNTARIADO

Las características que definen a la persona voluntaria:

- Se compromete libremente, no siendo coaccionada por otro factor que no sea el de su firme decisión y compromiso social.
- Colabora de manera altruista, no buscando compensaciones de ningún tipo. La persona voluntaria parte de una decisión propia, de sus motivaciones y de sus valores como persona, entre ellos el de la solidaridad.
- Colabora con otros/as: su actividad y eficacia parte de la formación de un grupo de acción capaz de asumir obligaciones y reivindicaciones ante los diferentes estamentos de la sociedad, ello es posible *participando desde una Asociación*.
- Su función es la de ayudar a los demás con fines sociales: los destinatarios de su acción son personas, grupos o colectivos y la sociedad en general. Su acción, por tanto, debe enmarcarse dentro del respeto al otro y a la diversidad.

LEGISLACIÓN SOBRE EL VOLUNTARIADO

Disposiciones de carácter internacional

- Resolución de Naciones Unidas sobre el Día Internacional del Voluntario de 17 de Diciembre de 1985.
Resolución 40/212 de 19 de Febrero de 1986 adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas.
- Carta Social Europea de 18 de Octubre de 1951 ratificada por España en 1980.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre Voluntariado de 16 de Diciembre de 1983.
- Recomendación nº 85 del Comité de Ministros de Estados Miembros sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social de 21 de Junio de 1985.
- Recomendación 85/308/CEE del Consejo de 13 de Junio sobre la protección social de los voluntarios para el desarrollo.
- Resolución del Parlamento Europeo sobre las asociaciones sin fines de lucro en la Comunidad Europea de 13 de Marzo de 1987.

Plan del Voluntariado 2014-2017



- Proyecto de recomendación nº 94 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la promoción del servicio voluntario.
- Declaración Universal sobre Voluntariado emitida por el Congreso Mundial LIVE 90, celebrado en París en Septiembre de 1999.
- Carta Europea para los voluntarios.

Legislación estatal

- Ley 6/1996, de 15 de Enero, del Voluntariado (Ley estatal del Voluntariado) Publicación: BOE 17/01/1996. Número: 15-1996.

Legislación autonómica

- Ley 4/2001 de 19 de junio del Voluntariado en la Comunidad Valenciana

Derechos y deberes según la ley de voluntariado

Personas Voluntarias:

- Ser admitidas sin ningún tipo de discriminación.
- Participar activamente en la organización de la entidad y ser informadas de su funcionamiento.
- Ser formadas, orientadas y apoyadas.
- Realizar su actividad en condiciones de seguridad e higiene y ser aseguradas.
- Ser reembolsadas de los gastos realizados en el desempeño de sus trabajos.
- Recibir certificación de su participación.
- Obtener una credencial identificativa.
- Prestar el servicio sin ningún tipo de discriminación.
- Poner la máxima diligencia en los compromisos adquiridos.
- Rechazar cualquier retribución por sus actividades.
- Economizar al máximo los recursos de la organización.
- Actuar siempre con eficiencia, lealtad y respeto a la confidencialidad de cuanta información llegue a su conocimiento.

Plan del Voluntariado 2014-2017



Entidades De Voluntariado

- Contar con personas voluntarias que cumplan con los deberes descritos anteriormente.
- Recibir el apoyo de las administraciones públicas para el desarrollo de sus funciones: formación, difusión de las actividades, reconocimiento de la labor.
- Percibir subvenciones para financiar las actividades de voluntariado.
- Cumplir los compromisos adquiridos con las personas voluntarias.
- Garantizar los derechos descritos anteriormente.
- Establecer un acuerdo por escrito con cada voluntario/a que recoja información de la asociación, derechos y deberes de ambas partes, funciones y tiempo de dedicación, proceso de formación y causas y formas de baja...
- Llevar un libro-registro de altas/ bajas/ funciones acordadas.
- Aprobar un estatuto que regule la relación con las personas voluntarias.
- Elaborar una memoria anual sobre las actividades del voluntariado.
- Inscribirse en el Registro de entidades de voluntariado.





CONTEXTO Y ANÁLISIS DE LA REALIDAD

La **Asociación Valenciana de Espina Bífida (AVEB)** se constituye el 9 de Diciembre de 1977 y es inscrita en el Registro Nacional y Autonómico de Asociaciones con los números 24.935 y 1.109 respectivamente.

La finalidad de la asociación es la plena integración y normalización en todos sus aspectos, de las personas nacidas con espina bífida y/o hidrocefalia, u otras patologías con problemática médica y social similar, fomentando a tal efecto y perfeccionando en lo posible el nivel asistencial, educativo, laboral y social.

Fue declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior el 13 de Septiembre de 2010 con el nº 1109.

Las personas con espina bífida u otras enfermedades con características similares (distrofias musculares, parálisis cerebral, lesionados medulares, etc.) son personas dependientes que requieren del cuidado de sus familiares para muchas de las actividades cotidianas de la vida diaria a causa de las propias características físicas.

La AVEB desarrolla distintas actividades con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de sus usuarios.

El voluntariado constituye pues para nosotros, un elemento fundamental para el desarrollo de muchas de las actividades previstas. Fomentar la participación de los ciudadanos es importante a la hora de abordar los problemas derivados de la enfermedad, sus actuaciones y colaboraciones con los afectados/as contribuyen a favorecer la integración social de éstos, potenciando la utilización de recursos sociales informales y contribuyendo a la mejora del bienestar y la calidad de vida de las personas afectadas.





DEFINICIÓN DE NECESIDADES DE AVEB

Uno de los valores potenciales del sector no lucrativo al que pertenece nuestra asociación, y tal vez el más importante, lo conforma el voluntariado.

El voluntariado desempeña un papel fundamental en el progreso de la AVEB. A través de las diferentes acciones en las que participamos impulsa el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, evitando que queden excluidas de unos niveles aceptables de bienestar y posibilita la puesta en marcha de programas que por la dimensión y coste económico que pueden alcanzar no sería posible realizar sin su colaboración.

Por eso, desde nuestra asociación vemos conveniente contar con la participación de este colectivo para poder llevar a cabo nuestras iniciativas.

El perfil básico que debe reunir la persona voluntaria que realice el voluntariado en la asociación independientemente de la actividad que desarrolle, es el siguiente:

- Tener más de 18 años
- Contar con estabilidad emocional, responsabilidad y compromiso adecuados para el desarrollo de su actividad como voluntaria.
- Disponer de tiempo libre suficiente.
- Respetar la confidencialidad de la información que se maneje.
- Poseer una actitud positiva, abierta y comprometida con las necesidades de la persona con discapacidad y su familia y hacia las indicaciones de la entidad.

El voluntariado de AVEB tiene unas funciones muy precisas que en ningún momento suplen la labor de los profesionales de la entidad sino que la complementan y le dan un valor añadido.

Las funciones que quedan **excluidas** del voluntariado son:

- Tareas que por su responsabilidad tendrían que realizarlas personal especializado.
- Tareas de representación ante la administración, gestión de presupuestos, elaboración de informes sociales o psicológicos, etc.

Plan del Voluntariado 2014-2017



- Funciones que exijan horas de dedicación excesiva.

La asociación dispone de una estructura profesional adecuada para que las labores del voluntariado se desarrollen adecuadamente.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fomentar y facilitar la participación de la sociedad en nuestra asociación por medio de la acción voluntaria con la intención de mejorar en el cumplimiento de las finalidades de esta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1: Fomentar y facilitar la participación social en nuestra asociación para proporcionar a la entidad un voluntariado activo que la fortalezca.

OE2: Desarrollar un proceso de gestión del voluntariado sistematizado que facilite la eficiencia y eficacia del trabajo de voluntariado y la evaluación y seguimiento del Plan.



RESULTADOS ESPERADOS

R 1: Aumenta el número de personas que colaboran con AVEB de forma voluntaria (para el O.E1).

R 2: La asociación cuenta con un proceso de gestión de voluntariado sistematizado (para el O.E2).





INDICADORES DE RESULTADOS

Indicador Resultado 1: aumento de al menos 3 voluntarios al año.

Indicador Resultado 2: sistematización de la gestión del voluntariado.



ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos y resultados esperados se va a realizar un plan de gestión del voluntariado que contribuya a mejorar la captación y la gestión de voluntarios.



PLAN DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL VOLUNTARIADO

Para coordinar la labor del equipo de voluntarios/as la asociación designará una persona responsable del voluntariado que tendrá la formación suficiente para desarrollar las siguientes funciones:

- Captar y orientar a las personas voluntarias.
- Informar y representar al voluntariado en todo momento.
- Mediar entre la Asociación y el voluntariado.
- Dar cohesión y estabilidad al equipo de personas voluntarias.
- Llevar a cabo el seguimiento de éstas.
- Facilitar vías de comunicación y participación.
- Asignar tareas y funciones al voluntariado.
- Proporcionar la formación necesaria.
- Cuidar y motivar al equipo.



- Organizar y repartir las tareas.
- Realizar funciones de administración y gestión.
- Propiciar la coordinación con otros servicios, etc.

CAPTACIÓN DEL VOLUNTARIADO

Desarrollo

El primer paso es analizar cuál es la realidad de la asociación y cuales son necesidades en materia de voluntariado.

Por las características de nuestros usuarios, y las actividades y servicios que ofrece la asociación, el voluntariado es un recurso imprescindible para muchos de los proyectos que se llevan a cabo.

Las necesidades primordiales de voluntariado se centran en aquellas actuaciones dirigidas al público en general (divulgación, captación de fondos, etc.) así como en actividades de atención directa.

Se trata generalmente de un voluntariado joven, concienciado con el colectivo de personas con discapacidad y que está dispuesto a dedicar parte de su tiempo libre a esta tarea. En su mayoría son personas estudiantes de profesiones de ámbito social, sanitario y/o educativo.

Para la captación de voluntariado se utilizarán distintos canales de comunicación:

- **Cara a Cara:** se llevará a cabo directamente por el voluntariado ya comprometido o por el personal contratado.
- **Redes de Voluntariado:** a través de la información a las diferentes plataformas y federaciones de voluntariado a nivel territorial y estatal, como canales de captación de voluntariado.
- **Intervenciones públicas** (Charlas, conferencias, cursos, etc.) es un método muy efectivo para llegar directamente a los ciudadanos y ciudadanas que además tendrán un conocimiento a priori de lo que es la entidad y que actividades realiza.
- **Internet:** a través de la web y red sociales (facebook, twitter, blog) de la AVEB.



Evaluación

Es importante evaluar las distintas formas usadas para la captación del voluntariado como un modo de mejorar nuestra gestión del voluntariado y de conocer el impacto de cada uno de los métodos utilizados.

Esto nos va a permitir invertir mejor nuestros recursos y mejorar el impacto de las futuras campañas.

Por otro lado la realización de cualquier campaña, folleto, documento, cartel, etc., que implique difusión externa de la imagen de AVEB debe de ser revisada, o diseñada coordinadamente con el responsable de Comunicación de la entidad.

PROCESO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

Acogida

Este proceso debe de ser serio y riguroso por lo cual es necesario que se sigan una serie de pasos que faciliten la incorporación del voluntariado.

Los objetivos a conseguir en este proceso son:

- Informar al futuro voluntario/a de todo lo relacionado con la AVEB (misión, visión, valores, que programas realiza y cuales serán sus funciones en la entidad).
- Obtener información sobre las actitudes, aptitudes, motivaciones e intereses del posible voluntario/a.
- Permitir la incorporación de la persona a la tarea más adecuada o bien el aplazamiento de su incorporación o la no incorporación.

El encargado de esta entrevista de acogida será el responsable de voluntariado.

Valoración-Orientación

Una vez que la persona aspirante a ser voluntaria ha mostrado interés iniciamos un proceso de valoración.



Para ello se hace necesario que la asociación tenga claro los siguientes aspectos:

- El perfil de la persona que necesitamos.
- Las tareas que deberá desarrollar.
- El tiempo mínimo que requiere dicha tarea.
- Número de personas voluntarias necesarias.
- Con quién (destinatarios) se va a desarrollar la actividad.

Se valora la conveniencia de que esa persona participe en un programa concreto lo que dará lugar a distintas posibilidades:

- Si la persona es adecuada para el programa y existen vacantes: la orientamos y le explicamos los objetivos del mismo, metodología, ubicación del servicio, presentación de los demás voluntarios si los hay y a los destinatarios. Se inscribe en el registro de voluntari@s
- Si la persona es adecuada para el programa pero no hay vacantes: le explicamos las circunstancias por las cuales no se incorpora inmediatamente. Se toman sus datos para llamarle en el momento que hayan vacantes.
- Se estima como persona no adecuada para incorporarse a la entidad: se le hace saber.

Incorporación

Una vez que ha decidido incorporarse al voluntariado de AVEB y que cumple con el perfil que se necesita para el puesto vacante hay una serie de informaciones que debemos facilitar para incorporar a la persona voluntaria a la actividad en la que va a participar:

- Acuerdo o Compromiso de Voluntariado: documento que recoge el compromiso entre la persona voluntaria y la asociación.
- Seguro: se le explica claramente en qué consiste y qué cubre.
- Compensación de gastos: se le explica cómo se realiza.
- Líneas maestras: se le describen objetivos generales de los programas de la entidad; el colectivo concreto con el que se van a encontrar, las herramientas de trabajo de las que van a disponer y las actividades habituales que se realizan.
- Copia de este Plan de Actuación del Voluntariado.



Acompañamiento

El acompañamiento es un proceso continuo que pretende:

- Implicar, motivar, comprometer e integrar al voluntariado.
- Mejorar la calidad de la acción.
- Supervisar la tarea y detectar necesidades del voluntariado.
- Hacer que la persona voluntaria sienta la entidad como algo próximo, como un apoyo.
- Facilitar al voluntari@ una persona de referencia dentro de la asociación con quien poder contar cuando necesite cualquier cosa.

Para que el voluntario/a pueda realizar su colaboración de la forma más óptima posible será necesario desde el momento de su incorporación:

- Se le de a conocer las instalaciones y el personal de la entidad con los que trabajará.
- Darle una formación básica que le permita llevar a cabo su labor lo mejor posible.
- Hacer todo lo posible para que se identifique con la asociación, su misión y sus objetivos.
- Brindarle el apoyo necesario para desarrollar su actividad.
- Escuchar sus sugerencias, necesidades, quejas, etc. para que se sienta un miembro más de la asociación.
- Mantener su motivación.
- Tenerlo informado/a de todas las actividades de la entidad.

Despedida

Las personas que forman el voluntariado de AVEB, permanecen en la entidad periodos distintos en función de sus circunstancias personales.

Por eso, es muy importante incluir en el proceso de seguimiento del voluntariado, la “despedida”, cuando alguien decide abandonar la acción voluntaria, independientemente de las razones que le motiven a ello.

Para gestionar su salida cada voluntario/a puede elegir el procedimiento que más se ajuste a su personalidad para despedirse tanto de la entidad, como de compañeros y usuarios

Aquellos voluntarios/as que abandonan la entidad se merecen un agradecimiento por la labor prestada durante el tiempo que colaboraron con la asociación.



Este agradecimiento se realizará por medio de una carta de despedida que cerrará el proceso de acogida y seguimiento del voluntariado.

FORMACIÓN

La formación es un derecho del voluntariado, un deber de la entidad y la garantía previa a un servicio de calidad. La formación es una de las partes del programa de voluntariado más importante y necesaria para AVEB, ya que nos garantiza la calidad de la tarea del voluntariado.

La persona voluntaria que se integra en una entidad no necesita tener previamente una formación concreta. Es responsabilidad de la asociación facilitársela.

Los bloques fundamentales de formación son:

- **Formación ideológica:** Misión visión y valores de la asociación, así como principios básicos imprescindibles en el desarrollo de actividades. Normalización, integración, ayuda en función de las necesidades, derecho a la individualidad y la diferencia, valoración positiva.
- **Formación Específica:** Sobre el ámbito en que se va a trabajar. En nuestro caso, personas con discapacidad, se centraría en las características de los entornos y en las necesidades de apoyo que tiene cada persona, así como en los criterios básicos que deben contemplar las actividades para ser de calidad.
- **Formación Técnica:** Más dirigida a conocimientos concretos que faciliten el desarrollo de los programas: dinámica de grupos, primeros auxilios, cuidados específicos, técnicas de aire libre, etc.

La formación es una herramienta fundamental para llevar a cabo programas con la calidad deseada, y por eso es muy importante que ésta acompañe al voluntariado durante su proceso de participación. Es fundamental que reciba formación en distintas etapas de su trayectoria:

- **Incorporación al programa o servicio.** Todos los voluntarios, independientemente de su experiencia o formación deben recibir información sobre las características de la entidad y de las actividades en las que va a participar, así como cuáles son sus

Plan del Voluntariado 2014-2017



funciones y derechos. Además deberán recibir una formación inicial que les permita empezar a desarrollar su trabajo de manera adecuada.

- **Continua y permanente** ya que es en el trabajo cotidiano donde surgen los problemas y las dificultades, y donde la formación es más necesaria. Esta se suele materializar a través de la supervisión de la persona responsable y de la puesta en común e intercambio de experiencias y conocimientos con el resto de equipo de monitores. Suele llevarse a cabo en reuniones periódicas del equipo de voluntarios
- **Formación reglada**, al margen del trabajo cotidiano y con un tiempo y un espacio definido y diferente al habitual. El fin de este tipo de formación suele ser abordar temas de manera más profunda. Suele tener un formato más estructurado en forma de cursos.

La formación siempre está impartida por profesionales de la entidad o profesionales externos y podrá ser:

- **Interna**, organizada por la misma entidad.
- **Externa** organizada por:
 - Otra entidad del movimiento asociativo: permite intercambiar ideas y experiencias, tener una visión más global del ámbito en el que se trabaja y unificar criterios básicos.
 - Otra entidad o institución, pública o privada que no trabaje específicamente con el colectivo de la discapacidad, estableciéndose así colaboraciones con otras entidades.

Evaluación

La evaluación nos aporta información sobre la valoración e incidencia que ha tenido la acción formativa. Lo haremos de forma continua mientras dura la formación con la intención de:

- Conocer y valorar el proceso de aprendizaje.
- Garantizar la calidad de la formación.
- Saber si nuestras acciones sirven para algo.
- Ver las consecuencias de las acciones formativas dentro del proceso de la asociación.



RECONOCIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

El reconocimiento al voluntariado puede venir dado por dos tipos de acción:

- **Personal y grupal:** el reconocimiento por parte de uno mismo del trabajo bien hecho, la satisfacción personal, sobre todo influido por los resultados. Si estos son a corto plazo son visibles, si son a largo plazo vienen dados por la creencia en el valor de esa actividad. El grupal, dentro del equipo de trabajo, según el buen clima dentro del grupo, la sensación de comodidad y los comentarios de otros compañeros, así como felicitaciones pertinentes.
- **Organizativo:** el reconocimiento por parte de AVEB al voluntariado. Mediante actos de reunión con voluntarios/as, contacto de los responsables de la organización con el voluntariado de base, detalles con ellos, celebración del Día Internacional del Voluntariado, celebración al final de proyectos concretos, felicitaciones escritas, contestación a los informes por parte de los grupos, certificaciones de la actividad realizada a petición del voluntario/a.

Debemos ser conscientes en todo momento de la importancia del reconocimiento del voluntariado.

Si las personas voluntarias no encuentran reconocimiento en la organización sentirán que no son apreciados ni valorados y pueden buscar el reconocimiento en los compañeros, o el grupo, haciendo que en ocasiones éste sea más importante que la propia organización, o aislándose como grupo dentro de la organización.

Es preciso que la valoración y reconocimiento de la acción voluntaria se realice de manera seria y responsable.

Una forma práctica de reconocimiento para el voluntariado es el poder trabajar en equipo y hacerles partícipes en el diseño, ejecución y seguimiento del proyecto en el que participan.





CRONOGRAMA

A principios de cada año se elaborará un cronograma específico para ese año. En este cronograma se recogerán una serie de actividades a realizar por el voluntariado durante ese ejercicio.



RECURSOS NECESARIOS

El presupuesto previsto para la ejecución de este plan se irá elaborando y ejecutando anualmente.

Las partidas básicas son:

1. Salario de la persona contratada como responsable de voluntariado.
2. Viajes/desplazamientos (de voluntariado y persona contratada).
3. Asistencia a cursos, jornadas, reuniones de coordinación... (de voluntariado y persona contratada). Pago de inscripción y dietas.
4. Seguro para el voluntariado.
5. Encuentros de voluntariado y gratificaciones a voluntarias/os (regalos, comida...).
6. Gastos de captación y difusión del voluntariado.

Las personas voluntarias no tendrán la obligación de asumir ningún gasto por el desarrollo de su actividad en AVEB, acordando previamente con el/a responsable de voluntariado las necesidades económicas previstas para cada actividad.

Salvo que acuerde previamente lo contrario, las personas voluntarias no obtendrán beneficio económico alguno por el desarrollo de su actividad, debiendo entregar a la asociación cualquier donativo que reciban por la actividad desarrollada como voluntarias.





EVALUACIÓN

Anualmente, quien se encargue del voluntariado elaborará una memoria de actividades en la que se recogerán todas las actividades llevadas a cabo durante el año por personas voluntarias y una valoración de cada una de las actividades por parte del voluntario/a.





ANEXOS

FICHA DE VOLUNTARIADO

FICHA DE VOLUNTARIADO

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

FECHA DE NACIMIENTO

DIRECCIÓN

CIUDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELEFONO FIJO

TELEFONO MOVIL

CORREO ELECTRÓNICO

FORMACIÓN

TITULACIÓN

ORGANISMO

AÑO

SITUACIÓN LABORAL ACTUAL

EN ACTIVO

DESEMPLEADO/A

JUBILADO/A

ESTUDIANTE

EXPERIENCIA EN VOLUNTARIADO

ENTIDAD

TAREAS

PERIODO



--	--	--

PREFERENCIAS Y DISPONIBILIDAD

TIPO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA QUE DESEARIA REALIZAR:

AREA DE COMUNICACIÓN	<input type="checkbox"/>	AREA DE PROYECTOS	<input type="checkbox"/>
AREA DE EVENTOS	<input type="checkbox"/>	OTROS (ensobrar, apoyo, etc.)	<input type="checkbox"/>

DISPONIBILIDAD

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
Mañana							
Tarde							

¿QUÉ FORMACIÓN E INFORMACIÓN TE GUSTARIA RECIBIR?

FECHA Y FIRMA:



COMPROMISO DE COLABORACIÓN VOLUNTARIA

REUNIDOS

En Valencia, a ___ de _____ de 20__

Doña. Pilar García Albero, mayor de edad, provista de DNI. 25.384.800-E , en calidad de presidenta y en representación de la Asociación Valenciana de Espina Bífida, domiciliada en Valencia, calle Plátanos número 6 - 4ª bajo, con C.I.F. número G-46136453 y registrada con el número 1.109 en el correspondiente Registro de Asociaciones.

D. _____ mayor de edad, provisto de DNI. _____ y domiciliado en _____

Con el presente documento y de acuerdo con lo que disponen los artículos 1.3.d del vigente Estatuto de los Trabajadores, y otras disposiciones concordantes, como es la Ley 6/ 1996, del 15 de enero, del voluntariado, establecen el siguiente,

COMPROMISO DE VOLUNTARIADO

D. _____, se ofrece a realizar, dentro del marco legal y a favor de la Asociación Valenciana de Espina Bífida, que le acepta, una prestación voluntaria, libre y una gratuita, en beneficio de terceros y para la mejora de su calidad de vida, sin que esta actuación pueda perjudicar las obligaciones principales o privadas del voluntariado.

La señalada prestación se ejecutará en el periodo que comprende desde la fecha de encabezamiento hasta el 31 de Diciembre de 20__.

DERECHOS DEL VOLUNTARIO

1.- Conocimiento de los derechos que se desprenden de los Estatutos y Reglamentos de la Institución.

Plan del Voluntariado 2014-2017



- 2.- Respeto del compromiso adquirido por la Entidad.
- 3.- Acreditación suficiente delante de terceros, de la Entidad y de los beneficiarios.
- 4.- Formación permanente necesaria para mantener la calidad de sus servicios.
- 5.- Seguro contra cualquier riesgo que pueda representar la prestación voluntaria de servicios cívicos y sociales, tanto a su persona como a terceros.
- 6.- Compensación de los gastos que suponga la prestación de servicios voluntarios.
- 7.- Participar en la toma de decisiones que le afecten para efectuar la acción voluntaria.

DEBERES DEL VOLUNTARIO

- 1.- Cumplimiento del compromiso adquirido.
- 2.- Rechazo de cualquier contraprestación material que pueda recibir por parte del beneficiario o de otras personas.
- 3.- Confidencialidad de las informaciones que pueda obtener de los beneficiarios conocidos en el marco de su tarea voluntaria.

FINALIZACION DEL COMPROMISO

El compromiso del voluntario finalizará:

- a) Por finalizar el tiempo concertado.
- b) Por manifiesto incumplimiento de cualquiera de las partes de sus derechos.
- c) Por imposibilidad de cumplir las tareas ofertadas.
- d) Por desaparición de la Asociación.

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmamos el presente **CONTRATO DE COMPROMISO**, en Valencia, el día de la fecha señalado en el encabezamiento.

Fdo: Pilar García Albero
Presidenta de la AVEB

Fdo. _____
Voluntario

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE ACCIÓN VOLUNTARIA.



D. _____, con D.N.I. nº _____, como _____ de la Asociación Valenciana de Espina Bífida (AVEB), con domicilio social en calle Plátanos, 6 – 4 46025 de Valencia con CIF nº G46136453, en nombre y representación de la misma,

CERTIFICA:

Qué D./Dña. _____, con NIF nº _____ ha participado como voluntaria en el proyecto _____, que la Asociación Valenciana de Espina Bífida (AVEB) desarrolla en la ciudad de Valencia, desde el _____ al _____.

Que en el mencionado proyecto ha realizado labores de _____, con una dedicación semanal de _____ horas, valorándose _____ su actividad en el mismo.

Lo que certifica a los efectos oportunos en _____ a ___ de _____ de _____.

Fdo. _____

(Cargo) _____

MODELO CARTA DE DESPEDIDA

Fecha _____



Estimado/a _____

Desde la Asociación Valenciana de Espina Bífida (AVEB) en la que has venido prestando tu tiempo como voluntario/a queremos agradecer tu ayuda en un proyecto que necesita de la colaboración desinteresada de personas como tú.

Nuestra misión es promover el desarrollo global de las personas con espina bífida o patologías similares mediante actuaciones encaminadas a lograr la igualdad de derechos y oportunidades y a evitar la discriminación y la exclusión social.

Para ello, las aportaciones del voluntariado resultan imprescindibles, como fuente de enriquecimiento de sus vidas, y sin duda, de las nuestras.

No queríamos perder la oportunidad de que supieses que la puerta queda abierta y que esperamos esta experiencia te haya resultado gratificante.

Un abrazo de todos y todas los que componen la Asociación Valenciana de Espina Bífida (AVEB)

